

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de **Anuncios y Comunicados** á precios convencionales.



Publicase los **Lunes, Miércoles y Viernes.**

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

*Junta provisional de Gobierno.*

**EXPOSICION A S. M. LA REINA.**

*Señora:*

En las crisis difíciles que las naciones atraviesan, es un deber de los ciudadanos honrados elevar su voz al depositario del poder supremo para ilustrar su razon y afirmar su conciencia, á fin de que, identificándose con la opinion pública que él personifica, satisfaga las exigencias de esta, que nunca se pronuncia uniforme y compacta, sin que la verdad y la justicia la inspiren y conmuevan. Impulsados de tan noble deseo, los que suscriben se proponen mostrar á V. M. el cuadro que ofrece la situacion actual de España, ansiosos de que V. M. lo observe detenidamente, y contemplándolo, fortalezca su animo y dé á su corazon el temple necesario para tener uno de esos arranques magnánimos que bastan por sí solos á conjurar una catástrofe y á salvar un país entero de la disolucion que le amenaza.

El trono de V. M. y la sociedad española se encuentran, Señora, en uno de esos momentos solemnes en que pueden servir de ejemplo y de modelo, ó desaparecer de la lista de los demas tronos y sociedades europeas. Si V. M., penetrada de las necesidades del pueblo, escucha sus lamentos y acoge sus ruegos, verá renacer la alegría en todos los semblantes, espaciarse de gozo todos los corazones, y abrazarse como hermanos los que se hallan hoy desunidos y en campos encontrados. Pero si V. M. aparta el rostro y esquiva los oidos al clamor general; si, guiada mas bien por siniestros consejos que por impulso propio, se empeña á todo trance en cubrir con su manto las pasiones mezquinas de un pequeño número, para sobreponerlas á la conciencia pública; si seducida y fascinada se propone hacer buena la temeridad de sus ministros, entonces, Señora, será el suelo de España el teatro donde la discordia representará al mundo el mas sangriento drama que ofrezcan sus anales.

Es incomprendible, Señora, que una persona que debe á la naturaleza dotes morales, tan excelentes y de tan alto precio como los que adornan á V. M., que tanto afan ha manifestado siempre por el bien de sus súbditos y por la gloria de su reinado, y en quien los sentimientos del corazon marchan á la par con la claridad de la inteligencia, haya acordado su confianza de algun tiempo á esta parte á hombres que la han ido alejando cada vez mas del camino que V. M. habria seguido cierta-

mente por sí sola, hasta haberla traído al borde del precipicio donde se halla hoy. Ese contraste que se nota entre las calidades de V. M. y la abyeccion de los que la rodean é influyen en su animo, parece que no puede ser sino providencial, para que V. M. al mirar á sus pies ese abismo se detenga, y por uno de esos actos instintivos del espíritu en los grandes peligros, comprenda la perfidia de los que la conducen, y sepa en adelante distinguir los malas artes del verdadero mérito.

El pueblo ama á V. M., Señora. El pueblo, que al quedar huérfano V. M. en sus primeros años la adoptó como hija, que derramó luego tesoros de sangre y de heroísmo por defender su trozo, que ha deplorado constantemente verla víctima de ambiciones privadas; el pueblo, en la rectitud y sensatez con que procede siempre, no hace á V. M. responsable de culpas que son de otros y no suyas. Pero las vejaciones, las ilegalidades, los insultos de que lo han abrumado los ministros de V. M., han agotado ya su sufrimiento, y no será extraño que al descargar sobre ellos el peso de su enojo, se viese V. M. envuelta por el torbellino, si lleva su bondad hasta permitirles que se escuden con el nombre y con el trono de V. M.—El pueblo español, paciente y resignado mas que ningún otro, es por lo mismo mas temible en el desbordamiento de sus iras, y si la pasion llegase á dominarlo, tal vez atropellaria ciego en V. M. al objeto que ama.

Los que pretenden que la autoridad y el prestijio del trono exigen que V. M. sostenga á sus ministros hasta vencer esa rebelion que ha producido el descontento general contra los mismos, tergiversan y truncan el sentido de las expresiones y comprometen en todos conceptos á V. M.—La autoridad y el prestijio los conserva el trono consultando y satisfaciendo las justas aspiraciones de la opinion pública. Cuando esta se manifiesta de un modo irrecusable por todos sus órganos, en la prensa como en el parlamento, en las plazas públicas como en el interior de cada familia, el obstinarse en contrastarla y en enseñorearse de ella, es lo mismo que empeñarse en disipar el aire comprimiéndolo en un vaso cerrado: él lo desharia con estrépito, arrojando los pedazos al rostro del indiscreto operador. Los reyes, Señora, principalmente los que por su corta edad no han tenido tiempo de adquirir la profunda esperiencia que dá un largo reinado, como sucede á V. M., pueden ser alucinados por sus consejeros y conducidos en direccion opuesta á la que demandan los intereses generales; pero cuando esta conducta equivocada ocasiona en el país una perturbacion, cuando se lanza un anatema universal contra un ministro prevaricador, cuando se vé una guerra civil en perspectiva, y el suelo, apenas enjuto todavia de la sangre que lo enrojeciera en una lucha, espuesto á anegarse de nuevo en mas sangre y mas lágrimas, la dignidad del trono reclama que el monarca, en vez de seguir deslumbrado por la errada senda, se vuelva hácia su pueblo y le tienda su mano para apaciguarle y para marchar al frente de él, por donde aconsejan la razon y el bienestar público. El principio de autoridad es santo; nada que sea injusto, arbitrario, apasionado, puede obrarse en su nombre, ni nadie cuya individualidad esté desautorizada es idóneo para representarlo. ¿Qué autoridad puede invocar el primer ministro de V. M., el conde de San Luis, cuando sus antecedentes públicos y privados le desabonan y le relegan á la hez como funcionario y como hombre? Ni militar,

ni magistrado, ni diplomático, ni jurisconsulto, ni nada de lo que requiere algun saber y algun estudio: carece de títulos á la consideracion del pais por no haberle prestado ningun servicio positivo. Hábil en disfrazar la lisonja con la máscara del sentimiento ha ido gradualmente obteniendo la proteccion de varias personas que lo han encumbrado, para venderlas y traicionarlas luego cuando ha dejado de necesitarlas. El fatal talento y la única aureola política que le pertenecen, consiste en haber empleado la seducción y los malos manejos para falsear las elecciones que dirigió en su primer ministerio y para traer al Congreso una porcion de adeptos personales, lo cual le hizo erijirse en jefe de partido; pero así adulteró el sistema representativo y sembró en el pais un germen de desmoralizacion que ha dado frutos deplorables y que ha de costar mucho esterminar. ¿Qué autoridad puede ejercer este hombre funesto en quien la alevosía y la mala fé se disputan la prioridad con la soberbia y la osadía, y á quién sobra de ambicion y liviandad de miras lo que falta de honradez y de capacidad? No: la autoridad representada por el conde de San Luis, es, Señora, un sarcasmo, y jamás conseguirá imponérsela á la Grandeza de España, á la magistratura, á la milicia, á hombres, en fin, que han encanecido en una carrera meritoria, que están cubiertos de cicatrices recibidas en defensa de V. M., que son las ilustraciones de su patria y la personificacion de todas las glorias nacionales.

Aparte V. M. de su lado á ese procax Ministro, que procura ofuscarla persuadiéndola de que tiene enemigos que conspiran contra su persona, contra su trono y dinastia. El quiere por este medio amalgamar su suerte con la de V. M., para que si no puede salvarse juntamente con V. M., se pierda al menos V. M. á la par con él mismo. Desoiga tambien V. M. los consejos artificiosos y parciales de la reina Madre. Esta señora parece que llevó á V. M. en su seno y la dió á luz para complacerse luego en inmolarla á su capricho y á su insaciable sed de oro de que está devorada. Fuera de la vida, nada debe V. M. á la reina Cristina, ni ella ha otorgado á España beneficio alguno para que V. M. le tribute sumision y obediencia en su conducta réjia. Apenas descendido á la tumba el padre de V. M., su viuda, Gobernadora del reino, daba á V. M. el pernicioso ejemplo de un amor impuro, que principió por el escándalo, que concluyó diez años despues por un casamiento monorgánico, y que ha traído al pais males inculcables. Poco severa ella misma en los principios de sana moral que deben ser la base y fundamento de la educacion de los príncipes, ni supo inculcarlos en el ánimo de V. M. mientras fué niña, ni se cuidó mas que de acumular oro y de preparar desde temprano un peculio crecido á su futura prole. El desprendimiento, el interés, los sentimientos generosos que atesora el corazón de V. M., las tendencias elevadas que á veces han brillado en su espíritu, y que solo sofoca la pequeñez de cuantos la rodean, son exclusivamente un don del cielo que cualquier circunstancia favorable podrá desarrollar, preparando á V. M. un porvenir fecundo en hazañas y en gloria. Llegada la época del matrimonio de V. M., suceso que tanto debia contribuir á la fijacion de su destino, V. M. sabe muy bien las sugestiones que empleó la reina Madre para que V. M. aceptase un esposo que no tenia otro mérito, á los ojos de aquella, sino el de creerlo inhábil para menoscabar la omnimoda influencia que ella querrá ejercer en los negocios del Estado. Jamás madre alguna obró con mas capciosidad ni con menos solicitud para asegurar la felicidad doméstica de su hija. Por este medio continuó siendo, como lo era antes, el alma del Gobierno, dando siempre á V. M. consejos encaminados á su propio provecho, sin importársele que la realizacion de ellos fuese mal recibida por el pueblo, ni amenguase el amor que él profesaba á V. M. Apenas ha habido contratas lucrosas de buena ó mala ley, especulaciones onerosas, privilegios monopolizadores á que no se haya visto asociado el nombre de la reina Madre. El resorte para que un ministro ó un hombre público hayan obtenido la proteccion y apoyo de esa Señora ó provocado su animadversion, ha sido pactar ó no con ella el servicio de sus intereses. Esto lo sabe el pueblo, y aun cuando ha callado tanto tiempo, es muy posible que en un momento estalle, siendo la erupcion de la cólera tanto

mas violenta cuanto mas comprimida estuviera hasta aquí. V. M. está en el caso, Señora, de emanciparse de esas influencias que la han tenido como prisionera y que, al verse ya justamente exoneradas del aprecio público, pugan en su despecho por arrastrar á V. M. y precipitarla en su caída. Si algunos creen que V. M. no está del todo exenta de culpa, no negarán al menos que es muy excusable por las circunstancias en que la han colocado, y que á muy poca costa puede rehabilitarse con su pueblo y recobrar multiplicada la adhesion y cariño que le ha inspirado siempre. V. M. ha recordado alguna vez con entusiasmo y con anhelo de imitarlos los hechos memorables de la augusta predecesora de V. M., primera de su nombre. Un ancho campo se presenta á V. M. para reproducirlos con ventaja. El pueblo español, noble, caballeroso, monárquico por excelencia, responderá con ardimiento á la voz de su reina si se dirige á él con confianza. El conoce muy bien que V. M., joven bondadosa y de aliento esforzado, es el único centro de donde puede emanar su prosperidad y su engrandecimiento; y aun cuando considera natural que V. M., como todas las jentes, tenga sus preferencias en la esfera de las simpatías y de las afecciones íntimas; pero la mira con dolor sacrificada á esa turba logrera que la asedia, y cuyo solo afán es buscar medro á espensas de V. M. y de los intereses nacionales. A la menor señal de V. M., él correrá presuroso á levantar su nombre y su reinado á las mas altas zonas, y á hacerlas brillar con el lustre que les corresponde. Esas disidencias que se han suscitado en el ejército y en algunas provincias, y que están sostenidas mas bien que por las armas por el disgusto público, V. M. puede disiparlas instantáneamente en cuanto se muestre decidida á restaurar los fueros de la ley, que han hollado impudentes esos falsos amigos y criminales consejeros. Hable, Señora; V. M. dirija á su pueblo una sola palabra de union y de concordia, una mirada que revele su amor, y como por encanto cesarán todas las escisiones, se confundirán todos los partidos, y la España, en lugar de desastres, ofrecerá entonces uno de esos espectáculos sublimes que el mundo contempla admirado y absorto, y que son patrimonio de esta tierra clásica del heroísmo y de magnanimidad; pero ¡ay de V. M., Señora, si desoye tan leales ruegos! El suelo de España arderá pronto en la guerra civil mas asoladora y cruenta, y en él se levantarán, por desgracia, toda clase de banderas, menos la de V. M. enseña profanada y envilecida por un ministerio tan infausto.

Madrid 16 de Julio de 1854.

### Junta provisional de Gobierno de la provincia de Segovia.

En la sesion celebrada por esta Junta el dia 21 del corriente, se presentaron á manifestar su adhesion al pronunciamiento realizado en esta capital los señores siguientes:

Sr. Brigadier D. Francisco Jabier Morquecho; Sr. Brigadier del Colegio general de Artillería: D. Matias Martin, Subteniente retirado: D. Fermin Moreno, Teniente id. D. Antonio Posadas, Guarda mayor de montes: D. Bernardo Secades, Tesorero de Hacienda pública: Don Melchor Navarro y D. Lorenzo Diaz, estanqueros en esta ciudad; y los Celadores y vigilantes de la misma.

Asi mismo se presentaron las comunicaciones de adhesiones de los Ayuntamientos y Juntas de Cuellar, Villacastin, S. Ildefonso, Santuste de San Juan Bautista, La Matilla, Valverde y Chañe.

En la del dia 22 se presentaron D. Saturnino Andres, Médico titular de Aillon: el Director, Profesores y Conserje del Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza de esta capital: los Colegios de Escribanos y Procuradores de la misma.

Tambien se recibieron las comunicaciones de adhesion de las Juntas y Ayuntamientos de Sepúlveda, el Espinar, Carbonero el mayor, Fuente de Santa Cruz, San Cristobal de la Vega, Mata de Cuellar y Zarzuela del Monte.

En la del 23 se presentaron las comunicaciones de adhesion de las Juntas y Ayuntamientos de Escalona, Etreros, Domingo García, Santa María de Nieva y Samboal, y la de D. Juan Presa y Huerta.

En la del 24 se presentaron las de las Juntas y Ayuntamientos de Coca, Montuenga, Balisa, Narros, Riaza, Martin Muñoz de las posadas, Moraleja de Coca, Fuentepelayo, San García, Miguelañez, Ciruelos de Coca, Zamarramala y San Martin y Mudrian; y los Sres D. Urbano Macarron, D. Pedro Olmeda Monasterio y Angulo, D. Francisco Arévalo Contador cesante de casa Moneda, D. Cayetano Castrillon Teniente Coronel, Comandante retirado.